

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| NTP 241.109:2016                    | PRODUCTOS DE ACERO.<br>Tubos de acero al carbono laminados en caliente y conformados en frío, con costura (electro-soldado), de sección circular para uso general.<br>Requisitos. 1ª Edición |
| NTP 732.004:2012 (revisada el 2017) | GESTIÓN DE LA I+D+i. Sistema de vigilancia tecnológica. 1ª Edición   |
| NTP 041.001:2011 (revisada el 2016) | PESCADO FRESCO.<br>Requisitos. 2ª Edición  |
| NTP-ISO 8836:2014                   | CATÉTER DE SUCCIÓN (SONDAS DE ASPIRACIÓN) PARA USO EN EL TRACTO RESPIRATORIO. 1ª Edición   |

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA DEL ROSARIO URÍA TORO  
Directora  
Dirección de Normalización

**1816423-1**

## RELACIONES EXTERIORES

### Aceptan renuncia de Jefe de la Oficina General de Asuntos Legales del Ministerio

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0680/RE-2019

Lima, 4 de octubre de 2019

VISTA:

La carta de fecha 3 de octubre de 2019, mediante la cual la abogada Ana Teresa Revilla Vergara presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina General de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0840-2017-RE, se designó a la abogada Ana Teresa Revilla Vergara, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Asuntos Legales, de clasificación SP-DS (Servidor Público – Directivo Superior) de libre designación y remoción, del Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 13 de diciembre de 2017;

Que, en virtud de la carta antes señalada, resulta pertinente aceptar a la abogada Ana Teresa Revilla Vergara su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina General de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores; y,

De conformidad con la Ley N° 27495, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por la abogada Ana Teresa Revilla Vergara, al cargo de Jefe

de la Oficina General de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, con eficacia anticipada, el 3 de octubre de 2019.

**Artículo 2.-** Darle las gracias a la abogada Ana Teresa Revilla Vergara, por los importantes servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUSTAVO MEZA-CUADRA V.  
Ministro de Relaciones Exteriores

**1817743-1**

## TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### Aceptan renuncia de miembro y presidente del Consejo Directivo de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 003-2019-MTC

Lima, 16 de octubre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con el objetivo de organizar, implementar y gestionar el Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao, en el marco de los lineamientos de política que apruebe el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y los que resulten aplicables;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 002-2019-MTC, se designa, entre otro, al señor Humberto Valenzuela Gómez como miembro y presidente del Consejo Directivo de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, propuesto por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; cargo al cual ha formulado renuncia, siendo necesario aceptarla;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30900, Ley que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 003-2019-MTC, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, modificada por Decreto Supremo N° 013-2019-MTC;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor Humberto Valenzuela Gómez como miembro y presidente del Consejo Directivo de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

EDMER TRUJILLO MORI  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

**1817812-4**